

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
SSP / MCC / RPM / MVB / jsa.



DECRETO EXENTO N° 3045.- /

CAUQUENES, 05 JUL. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2301 de fecha 05 de junio 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-151-LE24 para la adquisición de **"1.080 FARDOS DE ALFALFA DEL TERCER CORTE O CALIDAD SUPERIOR, NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A USUARIOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL"**.
- 2.- Memo 1277 de fecha 29 de mayo de 2024 de DIDECO.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 202 de julio de 2024.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-151-LE24.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"1.080 FARDOS DE ALFALFA DEL TERCER CORTE O CALIDAD SUPERIOR, NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A USUARIOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL"**.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-151-LE24, para la adquisición de **"1.080 FARDOS DE ALFALFA DEL TERCER CORTE O CALIDAD SUPERIOR, NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A USUARIOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL"**.
 - b.1) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el **PROVEEDOR: SANTA INES LTDA.**, por no presentar muestra física del producto el día y hora fijada en la ficha de mercado público punto N° 9 Requerimientos Técnicos y otras Cláusulas y solicitado en el numeral 4 de las Bases Administrativas, con la finalidad de evaluar la calidad del producto ofertado.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el **PROVEEDOR: SANTA INES LTDA.**, por no presentar muestra física del producto el día y hora fijada en la ficha de mercado público punto N° 9 Requerimientos Técnicos y otras Cláusulas y solicitado en el numeral 4 de las Bases Administrativas, con la finalidad de evaluar la calidad del producto ofertado.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-151-LE24** para la adquisición de **"1.080 FARDOS DE ALFALFA DEL TERCER CORTE O CALIDAD SUPERIOR, NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A USUARIOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL"**, por no presentar muestra física del producto el día y hora fijada en la ficha de mercado público punto N° 9 Requerimientos Técnicos y otras Cláusulas y solicitado en el numeral 4 de las Bases Administrativas, con la finalidad de evaluar la calidad del producto ofertado.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante